



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SOFTWARE PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES WEB DE GESTIÓN DE TRABAJO

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Se requiere la adquisición de un software para el desarrollo de aplicaciones web de gestión de trabajo para los equipos de desarrollo de aplicaciones de OTII, con la finalidad de trabajar con diferentes tipos de incidencias como Epics, Tareas, Subtareas, Historias y Errores, que representan elementos de trabajo individuales.

2. AREA USUARIA

Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación – OTII

3. FINALIDAD PÚBLICA

Software de gestión de trabajo para equipos de desarrollo de aplicaciones y gestión de proyectos de tecnologías del CENARES.

4. ACTIVIDADES DEL POI

Gestión Administrativa

5. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL BIEN

5.1. Descripción y cantidades

Ítem	Descripción	Cantidad	U/M
01	Adquisición de Software para el desarrollo de aplicaciones web de gestión de trabajo	2	Unidad

Contenido de cada unidad:

Licencias Administración - Proyecto	Licencias Equipo
1 licencia	7 licencias

5.2. Características técnicas mínimas

El Postor deberá proponer un software de gestión de trabajo para equipos de desarrollo de aplicaciones.

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
1) Permite planificar	Alinea los equipos, recursos y resultados para garantizar que el proyecto cumpla con los plazos y se adapte a los objetivos del Cenares desde el principio.
2) Permite supervisar	Compatibilidad con herramientas como scrum, kanban o un punto intermedio que permita la visibilidad de principio a fin.
3) Permite colaborar	Deberá ser centro de colaboración para todo el equipo de desarrolladores con actualizaciones en tiempo real de aplicaciones populares de terceros, comentarios, enlaces inteligentes y archivos adjuntos.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

4) Permita el lanzamiento	Que permita conectar a los equipos de desarrollo de software con calendarios de publicaciones compartidos para que el día del lanzamiento transcurra sin contratiempos.
5) Permita informar	Que permita recopilar datos relevantes en el trabajo (antes, durante y después del proyecto) para confirmar que todo va por buen camino, y cambiar de rumbo cuando no.
6) Permita gestionar	Que permita gestionar web, gestión de proyecto con metodología ágil en tiempo real

5.3. Condiciones del bien

- El Software de gestión de trabajo para equipos de desarrollo de aplicaciones debe ser nuevo y de primer uso.

5.4. Embalaje y rotulado

- No aplica

5.5. Transporte y seguros

- No aplica

5.6. Garantía Comercial

- La garantía para las licencias será de treinta y seis (36) meses, contado a partir de emitida la conformidad por la Instalación, configuración e inicio de operación de servicio.
- Se debe entender que dentro del periodo de garantía el contratista aceptara los cambios a que hubiera lugar, quien deberán atender en un plazo máximo de diez (10) días calendario luego de la comunicación escrita o vía correo electrónico por parte del centro de Almacén y Distribución del CENARES.
- Transferencia tecnológica detallada de la solución ofertada, el cual debe considerar todo los módulos y componentes del producto.

6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

a. Del proveedor:

- ✓ RUC (vigente, activo y habido),
- ✓ Inscripción vigente en el RNP
- ✓ No estar impedido para contratar con el Estado conforme al artículo 11 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado.

7. PLAZO DE ENTREGA

✓ Entrega del bien:

- ❖ Para los bienes indicados en el numeral 5, hasta siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra. La licencia será remitida mediante correo electrónico a: licencias@cenares.gob.pe

✓ Instalación y puesta en funcionamiento del bien:

- ❖ Para los bienes indicados en el numeral 5, hasta siete (07) días calendario, contados a partir del día siguiente de recepcionado el bien, en coordinación con la Oficina de Tecnología de la Información e Innovación





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

8. LUGAR DE ENTREGA E INSTALACIÓN

8.1. Lugar de Ejecución e instalación

El servicio se realizará en Jr. Nazca 548 – Jesús María – CENARES, bajo supervisión de un especialista de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación de CENARES

9. CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación, luego de producida la entrega de los bienes, instalación, configuración e inicio de operación.

10. OTRAS OBLIGACIONES

- El servicio de instalación se realizará en horarios fuera de oficina y en coordinación con el personal de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación.
- No se deberá paralizar las actividades dentro de horarios de oficina.
- De paralizar el servicio, la fecha y hora programada deberá ser coordinada con la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación.
- El CENARES designará un personal responsable, quien realizará las coordinaciones y supervisión de los trabajos de instalación.
- El CONTRATISTA deberá considerar que la solución que ofrezca será llave en mano a suma alzada por lo cual deberá considerar en su propuesta, los materiales y costos necesarios para la instalación, configuración de los equipos, enlaces y todos los servicios suministrados. Se precisa que CENARES brindará al contratista: el servidor (físico o virtual) donde se instalará la Consola de gestión On-Premise y el servidor (físico o virtual) donde se instalará la base de datos SQL o similar.

11. FORMA DE PAGO

La forma de pago se realizará de la siguiente manera:

El 100% del monto ofertado de los bienes del numeral 5 y luego de la conformidad de instalación, configuración e inicio de operación.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- ❖ Constancia de entrega de la licencia.
- ❖ Acta de conformidad de instalación, configuración e inicio de operación, emitida por el usuario.
- ❖ Informe del funcionario responsable de la Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación (OTII) emitiendo la conformidad correspondiente indicada en el numeral 9.
- ❖ Comprobante de pago.

12. ADELANTOS

No aplica

13. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma Alzada

14. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Llave en mano





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

15. PENALIDAD

15.1. Penalidad por Mora

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{\text{F} \times \text{plazo en días calendario}}$$

Penalidad diaria: Donde F tiene los siguientes valores:

- a.1) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días:
Bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.40
- a.2) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
Bienes, servicios en general y consultorías: F= 0.25

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, la contratación o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto de la contratación

Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

De ser el caso, solo se podrá aplicar hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente u Orden de Compra, así como de ser el caso, del monto vigente del ítem que debió ejecutarse.

16. NORMAS ANTICORRUPCIÓN

EL PROVEEDOR acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, EL PROVEEDOR se obliga a no efectuar algún pago, ni ofrecerá o transferirá algo de valor, a un funcionario o empleado gubernamental o a cualquier tercero relacionado con la adquisición aquí establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, EL PROVEEDOR declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en ningún procedimiento de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma del mismo en la Orden de compra de la que estos EETT forman parte integrante.

17. NORMAS ANTISOBORNO

EL PROVEEDOR, no debe ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueden constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 y sus modificatorias, y el artículo 7 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el PROVEEDOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviere conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por el CENARES.

18. CONFIDENCIALIDAD

La información y material producido bajo los términos del bien, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentos generados por el servicio, pasará a propiedad del CENARES. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación.

Otras Condicionales

- Toda información que el CENARES proporcione al proveedor, deberá mantenerse en reserva y con la confidencial del caso; de probarse y demostrar lo contrario, se deberá tomar las acciones legales correspondientes.
- El proveedor es el único responsable ante el CENARES de cumplir con la prestación de la entrega de los bienes, no pudiendo transferir dicha responsabilidad a otras entidades y a terceros en general.
- El proveedor asume plena autonomía técnica y la responsabilidad para el desarrollo de sus actividades.
- El CENARES se reserva el derecho de comprobar la veracidad de toda la información proporcionada por el postor.

19. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La responsabilidad por vicios ocultos se aplicará por un plazo máximo de tres (03) años contado a partir de la conformidad otorgada por la instalación, configuración e inicio de operación.

ING. DEIVHY PAUL TORRES VARGAS
Director

Oficina de Gestión de la Información e Innovación
Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES
de Recursos Estratégicos en Salud
FIRMA Y SELLO DEL JEFE DEL ÁREA USUARIA
MINISTERIO DE SALUD